



Mikhail Fridman, máximo accionista de Dia.

Licencias y administración

El inversor ruso Mikhail Fridman, exaccionista mayoritario de los supermercados Dia en España, que abandonó su puesto en el consejo de LetterOne la semana pasada, señaló que va a iniciar acciones legales para impugnar la decisión de Bruselas de imponerle sanciones por sus supuestas relaciones con Vladimir Putin, dentro de las medidas de embargo decretadas por la UE contra empresas y empresarios afines al presidente de Rusia tras su decisión de invadir Ucrania. La congelación de sus activos no hace que, sin embargo, en un principio, perdiera las licencias de sus negocios. Es más, tampoco queda claro si estas sanciones iban en la administración de los supermercados. Así, habría que ver qué interpreta la justicia sobre los derechos societarios de un sancionado.

Exportaciones, ¿prohibidas?

La decisión de la UE de imponer sanciones económicas a Rusia consiste además en una batería de medidas para asfixiar su economía, como la prohibición expresa para la venta, suministro y exportación de armas, tecnología y mercancías de doble uso, ciertas tecnologías de prospección y producción de petróleo o cualesquiera bienes y servicios incluidos en la lista común militar. Esto implica que, compañías españolas que provean software a una empresa rusa deberían pensárselo dos veces aún tratándose de un cliente recurrente. Para otras compañías, como bodegas cuyo principal destino de exportación sea Rusia verán como sus cargamentos no pueden llegar hasta el origen al estar cerrado el espacio aéreo y marítimo.

cios. “Las empresas y ciudadanos españoles (y de la UE y los países como Noruega o Suiza que han adoptado las sanciones europeas) no pueden suministrar bienes o servicios prohibidos o hacer cualquier tipo de operación con empresas sometidas a congelamiento de activos”, explica Lourdes Catrain, socia de Hogan Lovells en las oficinas de Bruselas y Madrid. En este sentido, en la actualidad hay 680 personas y 53 entidades que son objeto de medidas de inmovilización de bienes al estar en la lista de sancionados de la UE. “No obstante, los multados, que

Los sancionados pueden pedir un permiso a España para acceder a bienes de primera necesidad

En la actualidad hay 680 personas y 53 entidades que son objeto de medidas sancionadoras



Puerto de mercancías.

tampoco pueden acceder ni transitar en un país comunitario, pueden solicitar un permiso especial para acceder a bienes de primera necesidad”, explican fuentes jurídicas.

Zona de tránsito

Este punto plantea además un debate interesante sobre qué sucede con los sancionados que se encuentran en territorio español y la situación en la que quedan sus negocios. “Es poco probable que se les pueda expulsar del país con estas sanciones. Al menos, no lo hemos visto con ciudadanos iraníes o venezo-

lanos previamente”, aclaran desde el sector legal.

Por otro lado, los negocios que los oligarcas tengan en España, en principio no deberían verse afectados. “Considero que puede seguir operando bajo sus administradores, a condición de que no sea un sancionado. Lo que no podrá hacer su propiedad es enajenarlo, gravarlo o acceder a los beneficios, mientras la sanción esté en vigor”, asegura Enric R. Bartlett, profesor de Esade Law School. “Ellos no pueden acceder al dividendo. Es decir, lo cobra, pero queda congelado. Tampoco pueden vender o comprar participaciones. La duda está en si las sanciones también afectan a actos administrativos de la compañía como su participación y toma de decisiones en los consejos de administración”, apuntan los expertos.

Sin ir más lejos, Mikhail Fridman, exaccionista mayoritario de los supermercados Dia en España, va a iniciar acciones legales para impugnar la decisión de Bruselas de imponerle sanciones por sus supuestas relaciones con Vladimir Putin. Estos recursos de anulación se interponen en el Tribunal General de la Unión Europea que tarda unos 18 meses en resolver. Además, ante esta sentencia cabría recurso de casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en un año tendría que dirimir un veredicto.

Recorrido de los recursos por las sanciones

El mayor inversor ruso en estos momentos en España en una empresa cotizada, Mikhail Fridman, señaló que impugnará la decisión de la UE de incluirle en el listado de sancionados por su cercanía con el Kremlin. Como el propietario de Dia, cualquier sancionado tiene dos vías para intentar escapar de la sanción. Por un lado, la administrativa que consiste en enviar alegaciones al propio Consejo de la Unión Europea para que reconsidere la sanción. Por otro, y sin ser excluyente de la anterior, aparece la vía judicial. Así, los sancionados pueden presentar sus recursos ante el Tribunal



Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

General de la Unión Europea en Luxemburgo. Si la resolución de este no les es favorable, pueden interponer un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



Los socios de Andersen José Vicente Morote (codirector), Vicente Sanz Torró e Íñigo Rodríguez-Sastre (codirector).

FISCAL

Andersen integra Sanz Torro en Valencia

Laura Saiz. Madrid

La oficina de Andersen en Valencia crece tras la integración de Sanz Torró Legal Tax, despacho dirigido por Vicente Sanz, que se une como socio en el área fiscal.

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad de Valencia y máster en tributación por el Colegio de Economistas de Valencia, cuenta con más de 25 años de experiencia en los que se ha especializado en derecho tributario y societario. Presta asesoramiento a empresas y particulares en planificación fiscal, sucesoria y, especialmente, en litigio administrativas y con-

tencioso-administrativas. Además, es profesor asociado de derecho tributario de la Universidad de Valencia.

En línea con el plan de crecimiento de Andersen en la Comunidad Valenciana, el despacho, que cuenta con un centenar de profesionales, trasladará su sede a la emblemática calle Pintor Sorolla. Las nuevas oficinas ocuparán 2.500 metros cuadrados distribuidos en tres plantas con nuevos espacios flexibles que fomenten la integración y cooperación de los equipos, además de una zona exclusiva para clientes, que contempla diversas salas de reuniones y un salón de actos.

INTEGRACIÓN

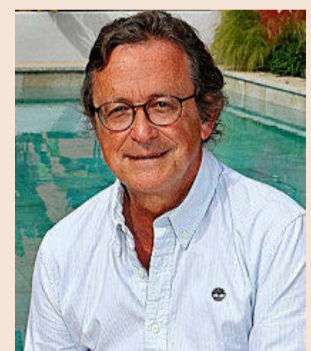
Morison ACPM compra la firma Fenoy y Llargues

Gabriel Trindade. Barcelona

Morison ACPM sigue creciendo en Cataluña. El despacho de abogados ha integrado la firma de servicios profesionales Fenoy y Llargues, con sede en Terrassa (Barcelona). Con esta operación, amplía y refuerza sus servicios en auditoría y consultoría.

Fenoy y Llargues cuenta con una sede en Terrassa de 700 metros cuadrados y oficinas en Barcelona, L'Hospitalet y Molins de Rey. En total, tiene una plantilla de 50 profesionales y una facturación agregada de 3,5 millones. Para este año, la previsión es alcanzar los cuatro millones.

Morison ACPM está creciendo a gran velocidad. A finales de 2021, incorporó el bufete madrileño Vergara



José Miguel Contreras, presidente y socio fundador de Morison ACPM.

Dauden y Gómez Espinosa de los Monteros. También entró en Andorra, con una participación en Dirgest. La compañía cuenta con un equipo de 150 trabajadores. En 2020, último año con las cuentas disponibles, facturó 15 millones.